

SEIS REALMS al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy. — VEI TIUNO trimestre fuera. — SESENTA extranjero. — TRINTA DOS Ultramar. — Se suscribe en Alcoy, Santa Elena, 5.

Número suelto: 10 CÉNTIMOS de peseta en toda España. — COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS á precios convencionales. — Redaccion y Administracion, c. Santa Elena, 5.



CASA DE DESAMPARADOS.

Mañana, viernes á las 7 de la mañana, se celebrará en la Capilla de la misma, el aniversario que dedica todos los años al eterno descanso de las almas de sus bienhechores.

Se invita á las personas que quieran honrarla con su asistencia.

OJO al anuncio **Aviso interesante** inserto en la cuarta plana.

ALCOY 4 DE NOVIEMBRE DE 1880.

LAS PEQUEÑAS INDUSTRIAS.

Así como una pequeña chimenea puede producir un gran incendio, así la modesta industria un factor no despreciable de riqueza.

Su planteamiento y desarrollo exige desembolsos relativamente insignificantes, llegando á veces sus productos al límite de lo fabuloso.

No son necesarias espaciosas fabricas ni costosos aparatos, ni abundancia de primarias materias, multiplicándose progresivamente los efectos económicos.

¿Cómo? La mayor parte de las veces basta la idea y la intencion de realizarla. Hay industrias, para cuyo desarrollo son necesarios conocimientos químicos; otras ni aun esto requieren; son tan sencillas, que el primer ensayo corona la obra.

La fabricacion de jabones con mezcla de productos resinosos, la de objetos de

perfumeria, la de juguetes y otros, constituyen un poderoso elemento de riqueza, sin exigir grandes capitales.

Los hechos con hechos se prueban, y nosotros aducimos algunos en corroboracion de la tesis enunciada.

No hace muchos años vivian en Paris dos jóvenes, que asistian, como aprendices, á un mismo taller. Un día dijo uno de ellos: «Nosotros ganamos un franco diario y es insuficiente para el sostenimiento de nuestras madres y el nuestro: es preciso cambiar de rumbo. — ¿Cómo? contestó su compañero — Haciendonos fabricantes. — Estas locas ¿dónde está el capital? — Yo tengo veinte francos: si tú tienes otro tanto, podremos hacer un ensayo. — Repito, no debes estar en sana salud. — Nunca estuve tan cuerdo como ahora. Oyéme: yo sé hacer tambores para niños; compraremos los efectos necesarios para un número limitado; tú me ayudas, y una vez concluidos, los vendemos. Si hay ganancia, continuamos; si pérdida, desistimos. ¿Qué puede ser? — Perder cuarenta francos? — ¡Ay! — Ahinando su compañero, empujaron la modesta industria y pronto dieron cima á su proyecto, poniendo á venta al aire

libre ochenta y seis tambores que, vendidos á franco, habian producido cuarenta y seis de ganancia. Prosiguieron con afán en su idea y no tardaron en vender otros 172 tambores dándoles una ganancia de 132 francos. Y continuando de este modo han llegado á establecerse, primero en un humilde portal de las más humildes calles, y cinco años despues en un espacioso almacén de una de las calles más nobres. Si hoy vais á Paris, vereis en la calle de Saint Denis un gran rótulo que dice: «Mr. Massot y Compañia, fabricantes de juguetes en competencia con los de Alemania.»

Vemos, pues, como con un capital de cuarenta francos se han hecho ricos fabricantes dos jóvenes humildes, sin que nunca hubiesen podido sospechar que llegarían á recibir anualmente pedidos por veinte mil tambores para niños.

La fabricacion del betun mate para el calzado tuvo un origen casi idéntico, habiendo producido cantidades relativamente fabulosas.

Otro tanto pudiéramos decir de otra multitud de industrias, humildes en su principio y hoy fuentes de una riqueza constante.

Y si de estas industrias pasamos á aquellas para cuyo desarrollo son necesarios algunos conocimientos físicos y químicos, tendríamos materia suficiente para llenar un libro de colosales proporciones.

LEY SOBRE RESPONSABILIDAD INDUSTRIAL.

Las Camaras inglesas acaban de legislar, por via de ensayo, acerca de la responsabilidad de los dueños de los establecimientos industriales, y he aquí los términos en que tiene esta ley:

I.—A partir desde el momento que esté en ejecucion la presente ley, siempre que un obrero haya sido victima de un accidente con orjal:

(1.) Causado por el estado defectuoso de los caminos, artefactos, máquinas, ma-

terial especial ó generalmente empleado en la industria del dueño (patron):—(bien,

(2.) Causado por la negligencia de una persona al servicio del dueño, encargada de la vigilancia de los trabajadores, y durante el ejercicio de esta vigilancia:—(bien,

(3.) Causado por la negligencia de una persona al servicio del dueño, persona á las órdenes y á la direccion de la cual el obrero, en el acto del accidente, ha debido ajustarse, y si este accidente resulta de haberse ajustado á ellas:—(bien,

(4.) Causado por la ejecucion ó la omision de un hecho de parte de una persona al servicio del dueño, de conformidad á las órdenes ó reglamentos particulares del dueño, ó conforme á las instrucciones especiales dadas por una persona al efecto investida de la autoridad del dueño:—(bien,

(5.) Cuando por la negligencia de una persona al servicio del dueño y encargada de la vigilancia de un punto (poste), de una señal, de una estacion, de una máquina de vapor ó de un tren sobre via; el obrero, ó en casos de heridas que ocasionen la muerte, sus herederos legitimos y cualquier persona en causa por consecuencia del fallecimiento, tendran derecho á la indemnizacion de perjuicios contra el dueño, como si el obrero no hubiese estado ocupado al servicio del dueño, ni contratado por sus trabajos.

II.—El obrero no tendrá derecho, en virtud de la presente ley, á reclamar compensacion ni indemnizacion del dueño en alguno de los casos siguientes:

1. En el caso del párrafo 1.º del artículo 1.º: á menos que el estado defectuoso allí mencionado provenga de la negligencia del dueño, ó si este estado no ha sido descubierto, ni reparado por causa de negligencia del dueño, ó de una persona al servicio de este, encargada por él, de asegurarse del buen estado de los caminos, trabajos, máquinas ó material.

2. En el caso del párrafo 4.º del art. 1.º: á menos que el accidente no resulte de una imperfeccion ó de un defecto en los reglamentos ó instrucciones allí menciona-

¡Vd. la pobre Mari... Vamos le cuesta la vida ese hijo.

Las panaderas continuaron su camino, tristes y silenciosas, en tanto que Chomín continuaba su canto.

La casa del señor cura de Guénes estaba rodeada de nogales y un poco separada de las otras. Era uno de esos edificios de piedra caliza, término medio entre el palacio y la fortaleza, y sobre cuya puerta campeaba un gran escudo de piedra. En una de las esquinas estaba incrustado uno de esos cuadrantes ó meridianos, tan comunes en el pais vasco y muy particularmente en las Encartaciones.

En aquel pais, donde pobres y ricos acostumbaban madrugar, reina en las aldeas el silencio mas completo durante las primeras horas de la noche, porque aquel es el momento en que los habitantes gozan del mas profundo sueño. El primer sueño es un letargo á la vez dulce y profundo.

D. José dormía y doña Antonia también. El único que no dormía en casa del cura era el Indiano, á quien la calentura desvelaba.

Los perros comenzaron á ladrar.

Media hora despues cantaba que se las pelaba en el rebollar un carbonero.

Jacinta, una panadera de Guénes, que venia de Castro con otras vecinas, montada en su mula, decía á sus compañeras:

—¿Qué buen humor gasta siempre, ese condenado de Chomín! Siempre está cantando como unruiseñor.

—Pues hija, repuso una de las vecinas, Vd. no suele quedarse atrás, que sabe usted mas cantas que un ciego. Mi agró que hoy ha cerrado Vd. el pico.

—Es que no estoy para cantar, con lo que sucede en casa del señor cura y en la de Martín el de Echederra.

—Hija, tiene Vd. razón, que parte el alma la desgracia del Indiano y la de los de Echederra. Mari y Martín se quedan sin hijo como yo soy cristiana.

—Pobre Ignacio! exclamó Jacinta, echándose á llorar. ¡Qué muerte habrá tenido en esa mar traidora!... Vamos, si le digo á Vd. que en la vida se me secarán los ojos si ese muchacho ha muerto. Como que fui la primera que le dió de mamar, y le quería como si fuera hijo mío. Pues

recuerdo de los funestos bandos *cáscino y gamboino*, que desolaron por tanto tiempo al Señorío, y muy particularmente á las nobles Encartaciones.

Una negra y espesa humareda se alzaba en una seve inmediata á la casería de Echederra, lo que indicaba que habia allí carboneros.

En efecto, uno de estos cuidaba la ho-ya, y otros tres ó cuatro escamondaban y picaban leña á corta distancia.

En la parte mas alta de la seve se veia una cabaña, formada de tres puros, una capa de helecho, y sobre esta otra de terrones delgados.

Uno de los carboneros se dirigió á la cabaña. Reanimó el fuego encendido á la puerta de ésta, y al lado del cual hervia una olla de hierro colado, llena de habas secas y cecina, echó harina de borona, agua y sal en una desga, y se puso á amasar, en tanto que se calentaba una pala de hierro. Hizo enseguida tortas delgadas como galletas, que cocía en la pala, y cuando acabó esta operacion se levantó, y formando con ambas manos una especie de botina, gritó con robusto aliento.

dos; bien entendido que si un reglamento o una instrucción ha sido aprobado y reconocido por un secretario de Estado principal de S. M., ó por el Consejo del Comercio (Board of Trade), ó por cualquier otra dependencia del Gobierno, insinuando en virtud de una ley del Parlamento, no podrá considerarse como defectuoso en virtud de la presente ley.

3. En todos los casos que un obrero, al haber tenido conocimiento del defecto ó de la negligencia que ha causado el herida y se hubiere abstenido durante un espacio de tiempo razonable de informar ó dar conocimiento al dueño ó cualquier otro superior á cuyo dependiente del dueño, á menos que no se pudiese que el dueño ó el empleado superior no tuviese ya conocimiento del defecto ó de la negligencia en cuestión.

III.—El importe de la indemnización exigible según la presente ley, no podrá exceder de la suma equivalente a tres meses del salario anterior al accidente, si el dueño hubiera tenido una persona ocupando el mismo empleo durante estos meses, en el punto (antón) donde el obrero estuvo empleado en el acto del accidente.

IV.—La acción revindicando la indemnización en virtud de la presente ley, por un accidente corporal, no podrá intentarse, a menos que se haga la declaración dentro de los seis meses y que la acción no se presente en los seis meses de la fecha del accidente, ó, en caso de fallecimiento, en los doce meses del día del fallecimiento. Sin embargo, la falta de declaración en caso de muerte, no podrá impedir que se presente esta acción, si el juez opina que hay excusa razonable para semejante defecto de declaración.

V.—Se deducirá de toda indemnización acordada al obrero, ó a sus herederos ó a sus causahabientes y basada sobre una acción procedente de la presente ley, todos los perjuicios de intereses (lo suages interest), ó parte de ellos que pudieran haber sido pagados en ejecución de otra ley del Parlamento, sea al obrero en cuestión, sea a sus herederos ó causahabientes, a propósito de la misma causa en acción; y cuando se haya intentado una acción en virtud de la presente ley por un obrero ó sus herederos ó causahabientes para obtener una indemnización de un dueño comprendida en la presente ley y que anteriormente no se hubiesen satisfecho los perjuicios-intereses, ni parte de ellos en virtud de cualquier otra ley del Parlamento relativamente al mismo dueño ó jefe, este mismo obrero, sus herederos ó causahabientes no podrán recibir los

perjuicios intereses en todo ó en parte en virtud de otra ley del Parlamento, fundados contra el mismo jefe.

VI.—1. Toda acción en demanda de indemnización en virtud de la presente ley, deberá deducirse ante el tribunal civil, pero podrá, por solicitud del querellante ó del defensor, alzarse ante el tribunal superior de tal manera y con las mismas condiciones que una acción entablada ante el tribunal civil puede ser transferida por la ley.

2. Para el juicio de semejante acción por el tribunal civil ante el juez, el Jurado (Jury), pueden adherirse uno ó muchos señores para fijar el importe de la indemnización, no obstante las restricciones á obligaciones.

3. En cuanto al reglamento de las naciones y remuneración de los asesores y todo lo referente al procedimiento y deberes, así como por causas muchas acciones insinuando la presente ley, ante un tribunal civil, ó impedir por otra parte la multiplicidad de acciones, podrán formularse transformarse y acordarse reglamentos y ordenanzas, así como los reglamentos y ordenanzas que regulan el procedimiento para otras acciones ante el tribunal civil.

El tribunal civil para Escocia significa el «She-riff's Court», y para Irlanda, el «Civil Bill Court», etc.

VII.—Insinuando la presente ley, en la declaración de un accidente corporal se expresará el nombre y domicilio de la víctima é indicará en términos vulgares la causa de la herida y su fecha; será notificada al dueño (patron), ó a uno de ellos si hay más de uno.

La declaración puede ser notificada dirigiéndola al domicilio ó oficina de la persona á quien debe entregarse. Puede igualmente dirigirse por correo en carta certificada a su último domicilio conocido ó oficina, y en este caso la declaración se considerará hecha con fecha del día de la distribución ordinaria del correo, y como prueba del envío de la declaración bastará consignar que ha sido dirigida y registrada con regularidad.

Cuando el dueño venga representado por una reunión de personas constituidas ó no en sociedad, la declaración deberá notificarse por el correo en carta certificada dirigida al sitio de establecimiento, ó a uno de ellos si hay más de uno.

La declaración hecha según las prescripciones de este artículo, no podrá invalidarse por defecto ó laxitud como perjudicial al defensor y de naturaleza tal, que haga presionar u fraudar.

VIII.—Para inteligencia de esta ley, á

ménos que en el texto se prescriba otra cosa.

La frase «una persona encargada de la vigilancia», significa una persona cuyo único y principal cometido consiste en la vigilancia y no está ocupada ordinariamente en trabajos manuales.

La frase «el dueño» (patron), se extiende á una reunión de personas constituidas ó no en sociedad.

La palabra «obrero» significa un empleado cualquiera de un ferro-carril y cualquiera otra persona que la ley de dueños y obreros de 1875 califica de esta manera.

IX.—La presente ley no se pondrá en ejecución antes del 1.º de Enero de 1881, fecha que se señala como iniciadora de esta ley.

X.—La presente ley se denominará Ley sobre responsabilidad de los dueños (patrons), 1880, y quedará vigente hasta 31 de Diciembre de 1887, al fin de la legislatura siguiente del Parlamento, y no más tarde, á menos que el Parlamento no decida lo contrario. Toda acción intentada en tanto esta ley esté vigente y no terminada al finir el plazo señalado para la ley, continuará tramitándose como si no hubiere prescrito la ley.

A. N.

Necrologia.

EL MARQUES DE ALBAIDA.

D. José María Orense Herrero y Milá de Aragón nació en Laredo, pintoresco puerto de la costa cantábrica, en 14 de octubre de 1803. El título de marqués de Albaida, título que procede del tiempo de Felipe III, con grandeza que otorgó Carlos III, comenzó á llevarle en 1847.

Los primeros años de su juventud los pasó en Palencia siguiendo las tradiciones de su familia, y en la esfera política apareció figurando entre los exaltados en 1823 tomando activa parte contra los hijos de San Luis que invadieron nuestro territorio.

La reacción que sucedió á aquella interesante época de agitación, le arrojó á Inglaterra, donde se consagró al estudio del sistema representativo, adquiriendo la experiencia que se le otorgó luego en todos sus trabajos parlamentarios.

Volvió á España á la muerte de Fernando VII, negándose á aceptar los cargos públicos que le ofrecían y consagrándose con más empeño que nunca á su misión de propagandista. A esta fecha pertenecen

algunos folletos que escribió defendiendo principios del credo democrático.

En 1844 la provincia de Palencia le mandó á las Cortes. Solo, completamente solo, defendió entonces las ideas liberales que no hallaban gran resonancia en el país, y ya en aquella ocasión comenzó á manifestar tendencias más radicales que las que sustentaba el partido progresista.

En 1848 tomó activa parte en la sublevación y se batió en las barricadas de Madrid, sosteniendo el ataque de la tropa en la Carrera de San Jerónimo.

Perseguido, sufriendo los anatemas de la aristocracia, que se indignaba al ver un individuo de su seno en aquellas luchas, y el ólio implacable de los gobiernos, volvió á emigrar. En esta época estrechó con Víctor Hugo, con Edgard Quinet, y con los hombres más ilustres de la Francia revolucionaria, una amistad que ha conservado siempre.

La revolución del 54 le tuvo entre sus actores; él fué el alma del motin de los Basilio en 28 de agosto.

En las Constituyentes representó otra vez á Palencia; y su voto figuró entre los 16 que votaron contra la forma de gobierno establecida.

Cuando se desecadenó la contrarrevolución, trató de sublevar las Provincias, y fué reducido á prisión, y logrando evadirse, volvió por tercera vez al extranjero, donde permaneció hasta el año 68.

En la primera parte de esta emigración extendió hasta América sus viajes, y volvió á Europa á tomar una parte activa en las conspiraciones que precedieron á la revolución de Setiembre; París, Bruselas, Pau, fueron los puntos de su residencia, siendo notable la correspondencia que sostuvo en esta época con los principales caudillos revolucionarios. Triunfante la revolución, trabajó arduamente por la forma republicana, tomando asiento en las Constituyentes.

En 1870, cuando los prusianos invadieron á Francia, organizó la legión de voluntarios extranjeros para socorrer á Francia, legión de que formó parte su hijo. En Tours se presentó al gobierno de la defensa nacional y levantó la bandera de república universal y federación de la raza latina.

Volvió á las Cortes españolas á votar contra la candidatura del duque de Aosta, y agitó contra la elección á las provincias, Formosa, á la caída de la dinastía de Saboya, en la parte más avanzada de los elementos republicanos.

Después del 3 de enero volvió á estable-

—Ahaaaa...
Sus compañeros contestaron con un grito semejante al del tortero, y clavando las hachas en el tronco de los rebollos, se dirigieron hacia la cabaña.
Habían ya acabado de comer y desocupado sus pipas, y sin embargo, permanecían sentados á la puerta de la cabaña.
Comenzó á cerrar la noche. Los carboneros hablaban en voz baja y daban muestras de impaciencia. Un hombre apareció al fin en la parte baja del rebollar, y se dirigió hacia la cabaña. Al notar que se aproximaba, los carboneros dieron muestras de satisfacción.
—Vamos, dijo el recién llegado, no perdamos tiempo; porque yo necesito volver temprano á casa para que no se extrañe mi tardanza.
—Pues andando, contestaron los carboneros.
—Qué armas lleváis? preguntó el desconocido.
—Ninguna.
—Allá os las compongais: yo llevo dos pistolas y una navaja.
—Nosotros vamos á robar, pero no á

matar.
—Haga cada uno de sus cajas un sayo, dijo el de las pistolas y la navaja, por lo perdamos tiempo. En el camino os daré las instrucciones que necesitáis, y arreglaremos nuestro plan de campaña.
—Todos se tizaron para ir con el sayo, y echaron por el rebollar abajo.
—Por qué no viene Chamin? preguntó el desconocido designando al que venía cuidar la hoya, y que apenas comió y encendió su pipa, se apresuró á volver á su puesto.
—Haldea la hoya, respondieron los carboneros, y es necesario que alguno se quede cuidándola. Además, el que se quede aquí no será el que menos contribuya al negocio.
—¿Cómo?
—Cantando.
—¿Para qué?
—Para que los de Echederra y las panaderas que vengán de Castro sientan constantemente á los carboneros en el rebollar.
—¿Teneis mucho talento?
—Hagamos por tener mucho dinero y

—Señor tío! dijo Mateo á D. José, que dormía en su cuarto inmediato al suyo.
D. José no respondió, porque continuaba profundamente dormido.
Los perros continuaban ladrando.
—Señor tío! señor tío! repitió Mateo.
Al fin el señor cura respondió, y Mateo le dijo:
—Leon y Capitan ladran mucho, y me parece que sueñan las tejas del horno.
—Moverá las tejas el viento, que no cesa de soplar, y los perros ladrarán porque sueñan las tejas.
Tío y sobrino guardaron silencio.
Pero Leon y Capitan continuaban ladrando como si los desollasen vivos.
—Tío, dijo Mateo, me parece que forcejean en la ventana del comedor, que se alcanza desde el tejado del horno.
—Hombre, no seas tonto, replicó el cura medio dormido, si es el viento.
—Lo veremos, dijo Mateo, y apesar de su debilidad se levantó y abrió sin hacer ruido, la ventana de su cuarto, que estaba en el mismo plano que la del comedor; pero nada pudo ver ni oír á causa de la completa oscuridad y el viento que le

cerse en el extranjero; ya su salud estaba muy quebrantada; los médicos le aconsejaban que respirase los aires de su país, y se estableció en el Astillero, al lado de Santander.

En estos últimos años había perdido por completo la vista, apenas podía salir de sus habitaciones, y su cuerpo se hallaba en completo estado de abatimiento, aunque conservaba sus facultades intelectuales.

Murió el día 29 del pasado Octubre, asistido por su hijo D. Antonio Oreuse, y rodeado de amigos cariñosos y entusiastas que siempre tuvo en Santander.

Seccion local.

Esta noche inaugurará sus tareas la compañía dramática que, bajo la dirección de D. Emilio Corominas, ha de actuar durante la temporada cómica que ahora empieza en nuestro Teatro principal.

La Empresa, queriendo rendir un tributo a la memoria del príncipe de nuestros autores dramáticos D. Pedro Calderon de la Barca, ha dispuesto poner en escena el magnífico drama: *A secreto agravio, secreta venganza*, cuya interpretación esta encomendada a la Sra. D.ª Clotilde Mendoza y Sra. Alarcón y Sres. Corominas, Gil Langlois, Mendoza, Sanz y Ortiz.

Para final se representará el juguete: *Este cuarto no se alquila*, tomando parte la Sra. Mendoza y los Sres. Mendoza y Gil.

Como quiera que existen en esta región minas de mármoles de verdadero mérito y suma importancia, creemos interesará a algunos de nuestros lectores, la siguiente noticia que encontramos en un colega: En junio próximo se verificará en Barcelona una exposición de mármoles de España y sus provincias ultramarinas, que en todo abril han de quedar depositados en poder de la comisión ejecutiva del monumento proteccionista que se va a erigir en aquella ciudad al Sr. Güell y Ferrer, la cual se halla establecida en el local de la junta de agricultura.

Los mármoles, que obtendrán premios de 100 a 400 pesetas, según las clases, servirán para construir una pirámide en un paraje público, estamandose en cada block cuantas noticias puedan interesar al comercio, y si alguno de los mármoles presentados mereciera que con él se construyera el monumento, se le concedería el premio extraordinario de 2.500 pesetas.

Con destino al consumo público han sido sacrificadas en el Matadero de esta ciudad en la próxima pasada semana 144 reses, cuyo total se halla formado por 45 cerdos, 98 machos cabrios y un toro.

Ayer mañana fue encontrada al pie de la cuesta del Cementerio, por los municipales, una mujer atacada de un accidente. Después de reconocida por el médico de turno, fué conducida al Hospital en una camilla.

Considerable fué la afluencia de visitantes que acudieron al Cementerio los pasados días de Todos los Santos y Difuntos, no teniendo que lamentarse el menor desorden, ni la menor cuestión en que tuviera que intervenir los agentes de la autoridad.

Bastante grande ha sido el número de carruajes que, como de costumbre todos los años, han venido de Alicante, Jativa y hasta de Valencia para transportar viajeros desde esta ciudad a la feria de la inmediata villa de Cocentaina; mas, aunque el movimiento es grande, no habrán hecho el negocio que era de esperar, a causa de los elevados precios que han fijado y que no pueden disminuir, a consecuencia del portazgo que existe a medio camino. Es, sin duda, por esto, que el número de los que hacen el viaje a pie es mas considerable que otros años.

La feria indicada se está celebrando con bastante animacion, si bien hemos oido decir que las transacciones, especialmente en caballerías, no revistan la importancia que era de esperar dadas las regulares cosechas que se han obtenido y el bastante satisfactorio estado de los labradores.

Hasta ahora, que sepamos, ni en Cocentaina ni en el trayecto de Alcoy a la misma, apesar de las continuas tormentas que le cruzan, no ha habido que lamentar ningun accidente digno de mención.

Anteayer, la columna barométrica bajó considerablemente, señalando en altura sobre el nivel del mar 745.5 milímetros. Ayer ascendió hasta 747, es decir que tiende al alza, pero esta notable depresión en vez de atraernos benéficas lluvias se ha resuelto en impetuosos y frios vientos del Noroeste. En el centro de España deben haber sido las lluvias abundantes.

Nuestro estimado colega *La Revista de Alcoy* manifiesta en su último número que el autor de una de las cartas insertas en el núm. 126 de su coleccion, firmada con el pseudónimo de Fray Filiberto y que fué, junto con la firmada por Fray Canelles, juzgada con cierta severidad por nosotros, a causa de la manera como en ellas se trataba la cuestion de nuestro ferro carril, manifiesta, decimos, *La Revista*, que dicho Fray Filiberto es nuestro respetable e ilustrado amigo, constante colaborador del colega, D. José Gisbert, Pbro.

Esta sola manifestacion es bastante para destruir cualquier suposicion que pudiera hacerse o haberse hecho acerca de existir connivencia ó acuerdo previos entre Fray Canelles y Fray Filiberto para la redaccion de sus respectivas cartas. Repetidas veces ha demostrado el Sr. Gisbert su excelente criterio como escritor y su entusiasmo por nuestra via férrea como buen alcoyano, de manera que no puede admitirse que sea enemigo del proyecto de construccion de la misma lo que nos complacemos en hacer constar.

El particular afecto que al Sr. Gisbert profesamos, nos mueve a hacer esta manifestacion que la falta de espacio nos ha impedido insertar hasta hoy.

El particular afecto que al Sr. Gisbert profesamos, nos mueve a hacer esta manifestacion que la falta de espacio nos ha impedido insertar hasta hoy.

El particular afecto que al Sr. Gisbert profesamos, nos mueve a hacer esta manifestacion que la falta de espacio nos ha impedido insertar hasta hoy.

Correo de Madrid

Correspondencia particular.

Madrid 2 de Octubre.

A pesar de cuanto quieran decir los constitucionales, las afirmaciones del Sr. Balaguer en su discurso de Barcelona difieren bastante de las del marqués de la Vega de Armijo en Córdoba.

Toda la prensa, excepción hecha de la fusionista, así lo reconoce y no podía suceder otra cosa, porque el Sr. Balaguer no habla de ponerse en contradiccion con lo que dijo en su discurso de Valencia.

Mientras el discurso del marqués de la Vega de Armijo es favorable a la fusion y tiene por principal objeto defenderla, el de Sr. Balaguer no puede negarse que sea contrario a ella. Constantemente ha estado refiriéndose en su peroracion al partido constitucional; no se cita que haya nombrado ni siquiera una vez al directorio, y mientras el marqués de la Vega de Armijo elogiaba al Sr. Sagasta, porque había tenido la abnegacion de prescindir de su reconocida jefatura del partido constitucional para formar parte del directorio, el Sr. Balaguer proclamaba dicha jefatura con gran aplauso de todo su auditorio.

Merece tambien citarse como una contradiccion importantísima entre los discursos de los dos personajes fusionistas, la manera terminante como se expresó el marqués de la Vega de Armijo en favor de la constitucion vigente, de la monarquía y de la dinastía y la no menos ter-

minante afirmacion del Sr. Balaguer de que el partido constitucional aceptaba el espíritu de la constitucion de 1869, que es un espíritu democrático, y supeditaba la idea de monarquía a la de libertad, pues no de otra suerte puede entenderse la afirmacion de que el primer ideal de los constitucionales es la patria, el segundo la libertad y después todos los demás que forman su credo político.

Este tema según, ha dicho a usted en una de mis anteriores, ya lo expliqué en el Parlamento el Sr. Sagasta, asegurando que él no sería jamás monárquico de una monarquía absoluta y que a una monarquía de este género preferiría una república.

Ninguna monarquía constitucional sería partidario de una monarquía absoluta, pero llama la atencion la insistencia con que los constitucionales estan poniendo condiciones innecesarias a su monarquismo.

No creo que haya ocurrido al Sr. Romero Robledo la idea de pronunciar un discurso político en Sevilla con motivo de un banquete que le ofrezcan a su regreso a Madrid. Cuando salió para Antequera ni él ni nadie hablaban de tal cosa, pero creo que resulte cierto lo del banquete y lo del discurso pues en vista del juego que han dado los discursos de los Sres. marqués de la Vega de Armijo y Balaguer, no sería extraño que el gobierno creyese conveniente aprovechar el procedimiento de que se han valido estos Sres para contrarrestar sus afirmaciones, aún antes de que llegue la lucha parlamentaria. El Sr. Romero Robledo tiene medios para hacerlo por que conoce al pormenor la historia del partido fusionista y sabe las dificultades con que tropiezan los que quieren consolidar la fusion.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—S. Carlos Borromeo ob. y conf.

SANTO DE MAÑANA.—Sta Isabel prima de la Sma. Virgen.

CULTOS.

Iglesia del Sto. Sepulcro.—Al anocheecer ejercicio con exposicion.

Iglesia del Sto. Sepulcro.—Mañana como primer viernes del mes, lo consagra esta iglesia a honrar el Sagrado Corazon de Jesús. A las 7-misa de Comunión; a las 8 y media misa cantada con el Sr. espuesto, y por la tarde ejercicio con sermón que predicará D. Miguel Vilaplana, concluyendo con letrias cantadas por las religiosas y reserva.

Avisos de corporaciones.

Cartas en lista del mes de Octubre.

D. Joaquin Perez y Perez.—D. Miguel Giner.—D. Miguel Baldo.—D. Raimundo Espinos.—D. Vicente Mas.—D. Pepe Riquelme y Mira.—D. Eugenio Olcina.—Sres. Paragorga y compañía.—D. Juan Bautista Botella.—D. Joaquin Cano.—D. José Carbouel y Cabrera.—D. José Perez y compañía.—D. Francisco Balanza.—D. Bautista Penalba.—D. Feliciano Planells.—D. José Aleman.—D. José Valor.—D. Cristóbal Sala.—Al Sr. Magnate de oficio cortador de Pinos.—D. Miguel Sala Prats.—D. José Robert.—D. José Robert.—Sres. Aguilera Marques y compañía.—Sres. Bienes y Llacer.—D.ª Ramona Botl.—D.ª Doores Asensi.—D.ª Antonia Pascual.—D.ª Antonia Pascual.—D.ª Teresa Santonja.—D.ª Josefa Serralta.

Cartas en lista por falta de Direccion y Franqueo.

D. Joaquin Bienes, sin direccion.—doña Antonia Gonzalez sin id.—D. Francisco Cañete, Arjona.—D. Joaquin Gomez Quintana, Málaga.—D. Manuel Almazan, Tudela.—D.ª Purificacion Torregrosa, Valencia.

Seccion mercantil.

Alcoy, 4 de Noviembre de 1880.

CAMBIOS.

PLAZAS	PA.	OT.	PLAZAS	PA.	OT.
Alicante.	114	28	Madrid.	114	114
Albacete.	114	114	Ormaiztegui.	114	114
Almería.	114	114	Palencia.	114	114
Barcelona.	114	114	Pamplona.	114	114
Bilbao.	114	114	Ponferrada.	114	114
Burgos.	114	114	Salamanca.	114	114
Cádiz.	114	114	S. Sebastian.	114	114
Cartagena.	114	114	Santander.	114	114
Coruña.	114	114	Sevilla.	114	114
Córdoba.	114	114	Tarazona.	114	114
Castellón.	114	114	Tudela.	114	114
Granada.	114	114	Valencia.	114	114
Jaén.	114	114	Valladolid.	114	114
Jerez.	114	114	Vigo.	114	114
Lerida.	114	114	Vitoria.	114	114
Lugo.	114	114	Zaragoza.	114	114
Málaga.	114	114			

Observaciones.—Hay tornadores para todo lo anotado.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Inauguración de la temporada.—Para hoy jueves 4 de Noviembre.—Dia de moda.—1.ª de abono.—El drama en tres jornadas: *A SECRETO AGRAVIO, SECRETA VENGANZA*.—El juguete cómico: *ESTE CUARTO NO SE ALQUILA*.

Precios: Palcos principales, Procenios y Plateas, 20 rs.—Idem segundos, 16 rs.—Butacas, sin entrada, 4 rs.—Lunetas sin ida, 2 rs.—Gradas y Galerías sin ida, 1.50. Entrada 2 rs. A las 8 en punto.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR de El Serris, Nueva York 1.

El observatorio meteorológico del Heraldo de esta ciudad, anuncia una gran tempestad que en estos momentos está atravesando el Atlántico; llegará del 4 al 6 del corriente, sobre los 40 grados de latitud, dejando sentir sus efectos en las costas de Portugal y probablemente en las de Galicia. Viena, 1.

Derwich Baja ha intimado a los albaneses que guarnecen a Dulcino a que se sometan y entreguen inmediatamente la plaza.

Los dulciniistas insisten en no ceder. Se cree que será preciso apelar a las armas contra ellos.

Reina grande efervescencia dentro de la ciudad. Paris, 2.

Se cree que mañana y pasado se aplicarán los decretos de marzo contra los conventos de Paris. Londres, 2.

La noticia de que van a ser inmediatamente procesados los jefes de la liga agraria de Irlanda, ha provocado grande irritacion en toda la isla.

Se preparan demostraciones populares para protestar contra la conducta del gobierno inglés.

Las correspondencias de Dublin están contestes en que la situacion de Irlanda no puede ser más grave. (AGENCIA PARRA)

Madrid 3 Noviembre.

Ha sido elegido presidente de la republica de los Estados Unidos, Mr. Garfield, candidato del partido republicano.

Han sido exquisados los frailes de Lyon y Macon (Francia).

BOLSA DE HOY. Consolidado 3 por 100 21-10.

ALCOY, 1880. Imprenta de El Serris. Sta. Maria 5.

Guía del comprador en Alcoy.

Anuncios recomendados.

- | | |
|---|--|
| Alpargatería.
D. Antonio Pastor, plaza Portal Nuevo, 2. | Peluquerías.
D. Emeterio Lario, Mercado 1, entresuelo (esquina del Piñó). |
| Cafés y fondas.
D. Lorenzo Rigal, plaza s. Agustín, 20. | Petróleo, espíritu y aguardientes de todas clases.
D. Francisco Giner Martín, Miguel 40, esquina a la calle Mayor Almacón. |
| Constructor de cajas carton.
D. Miguel Aura, plaza Herreros, 6. | Relojería y depósito de máquinas Singer
D. Vicente García, s. Nicolás, 4. |
| Droguerías.
D. Eduardo Fiol, P.º s. Agustín, 6. | Sombrererías.
D. Agustín Jarque, Mercado 10. |
| Droguería, papelería, ultramarinos y coloniales.
Sra. Climent y Laporta, Mercado 22, (antigua de Carrió). | Sastrerías.
D. Federico Peña Vilal, s. Lorenzo 2, entresuelo.
D. Miguel Llopis, calle Mayor núm. 4. |
| Farmacias.
D. Santiago Monllor, s. Nicolás, 1.
D. Tomás Giner, Mercado 6. (Sucesor de Aniol). | Zapatería.
D. Francisco Badia, s. Lorenzo 27. |
| Lampistería.
D. Desiderio Margarit, s. orenzo 24, (Tienda de la Campana). | |
| Loza y cristal.
Sr. D. José Martínez, Mercado 18. (La Perla). | |
| Modas.
Antonio Muñoz, maestra, s. Lorenzo 16. | |
- Los precios de estos artículos son: DOS Y CUATRO reales cada mes según las líneas.

TIENDA DE LA PURISIMA DE JOSE VALERO. 5, Mercado, 5.

El dueño de este acreditado establecimiento, tiene el gusto de manifestar a sus muchos parroquianos, y al público en general, el haber recibido procedente del País y Extranjero, el completo surtido de géneros propios para la estación de invierno, y entre ellos están:

- Lanas para señora, abundante surtido en diferentes tipos y calidades: precios desde 1 a 14 rs. vara.
- Completo surtido de albornos para vestidos, altas no vedales, desde 6 a 32 rs. vara.
- Pañelería de todas clases y tamaños, lo mismo que en Capuchas color y de merino negras, Tartanes de algodón y de lana, Colchas, Banovas de piqué, Bayetas, Bayetones en todos anchos y colores.
- Granulinas lisas y labradas.
- Velos para mantillas desde 5 a 100 rs. uno.
- Tamises en todos anchos y lo mismo en merinos.
- Bañanías, Pañetería de seda para la cabeza y cuello.
- Zarzas, Cretonas y Percales para camisas y vestidos.
- Manteles, Servilletas y Toallas.
- Telas para colchones, de algodón y de hilo adamas cadás.
- Guindas y Mallorca.
- Pañuelos de merino bordados y de la China, gran colección.
- Persas, Cretonas y Chagrís, propio para cubiertas y colchas.
- Cortinajes bordados y de Croix, alta novedad.
- Lienzos de Rentería y Contray para almohadas.
- Cortes de Sabanas de hilo, todo un ancho, de 40 a 160 rs.
- Gran surtido de Embozos y Contra-embozos para capas, de Astracanes, lana, terciopelo de seda y otras clases, desde 10 a 120 rs. una.

Importante para los caballeros.

De Sabadell y Tarrasa, se acaba de recibir un variado surtido de Patenes, desde 26 a 84 rs. vara: además un completo surtido de cortos pantalón, desde 34 a 140 rs. uno, como también Tricots, Elasticotin, s. Lupinéis, todo a precios muy convenientes.

Otra. A los Sres. Eclesiásticos tengo el gusto de ofrecerles el acreditado Cachimir de 7 palmos ancho, propio para manteos y sotanas.

AVISO INTERESANTE.

En el Café de Rigal se acaba de recibir un gran surtido de licores procedentes de Burdeos, como de pósto exclusivo, los cuales se venderán desde 7 rs. botella en adelante.

También se ha recibido Cerveza de la marca Paleale a 5 rs. botella; como también Ginebra legítima de la Campana, a 12 rs. tarro.

VIUDA DE MONMENEU San Nicolás, 2.

- Participo a mis favorecedores haber recibido un variado surtido en los géneros siguientes:
- Paraguas alpaca y seda.
 - Petacas piel inglesa, Australia, Rusia y persa, última novedad.
 - Carteras ordinarias y finas.
 - Manguitos piel gato Angola, linse blero y oso gris.
 - Pañuelos punto.
 - Chalecos id. para caballeros.
 - Id. id. para señora.
 - Camisetas elásticas.
 - Melias estambre.
 - Cuellos piel para caballeros.
 - Bugias transparentes a 3 reales paquete.

IMPORTANTÍSIMO.

Terminado el compromiso que la Empresa de EL SERPIS tenía con el Sr. Poblet para la impresión del periódico, y terminado también el contrato con el mismo señor respecto a los anuncios de la cuarta plana, la Empresa de EL SERPIS tiene el honor de participar a sus abonados, a los anunciantes y al público en general, que ha montado una completa y excelente imprenta, donde, además del periódico, se ejecutaran con prontitud, esmero y economía, toda clase de trabajos y encargos propios del ramo de impresión.

Los anunciantes podrán dirigirse desde luego para la inserción de los anuncios al Administrador de EL SERPIS D. Enrique Jordá, a quien, así mismo, se dirijirán las reclamaciones de los nuevos suscritores y todo lo que tenga relación con la parte administrativa y económica del periódico.

La Redacción, Administración e Imprenta, se han trasladado a la calle de Sta. Elena, n.º 5, bajos, a donde se dirijirá la correspondencia.

EL SERPIS.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

Se publica todos los días menos los siguientes a festivos.

TERCER AÑO DE SU PUBLICACION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alcoy, 18 rs. trimestre.—Fuera, 21 rs. id.

PAGO ANTICIPADO.

Redaccion, Administracion e Imprenta.—SANTA ELENA 5, BAJOS.
Para la venta de números sueltos.—Librería de D. Antonio Giménez, San Nicolás 4.

Director,
Santiago Puig Perez.

A los señores MEDICOS, ALCIEROS, DENTISTAS, INGENIEROS y otras personas que desean obtener el DIPLOMA DE DOCTOR de LICENCIADO de una Universidad extranjera de figurar con esta certificación a MEDICUS, en plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN.—PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glúten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las Periditas antiguas o recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro y las Enfermedades de la Vejiga y de los Organos genitourinarios.

DEBE TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DIA.

Acompaña a cada frasco una instruccion detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías Farmacias, pero debe aconsejarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fabricacion de la casa CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

RELOJERIA VICENTE GARCIA

En la única Agencia de esta ciudad «La Gran S.» situada en la calle de S. Nicolás, núm. 6, casa las más antigua de España en máquinas SINGER, se venden de todas clases de modelos de esta Compañía, a 10 reales semanales y garantizados por 25 años.

El dueño de este establecimiento, con el objeto de complacer a sus parroquianos, no ha omitido gasto alguno para proporcionar un oficial que reúna con ditiones especiales para la composicion de relojes y demás artículos pertenecientes a la referida casa.

Al efecto, no encontrando en España oficial que pudiese satisfacer sus deseos, se ha visto obligado a pasar a Francia, por el que hoy reside en su casa, habiéndolo traído también de la empresa la nación para la venta los artículos que a continuación se expresan:

- Paraguas de seda de Lion.
- Termómetros para baño.
- Id. id. médicos.
- Id. de 100 grados para líquidos.
- Graduadores de todas clases.
- Anteojos de larga vista desde 16 rs. en adelante.
- Id. id. de cristala de roca y demás clases.
- Cuenta hilos.
- Higrómetros.
- Soneras eléctricas.
- Relojes de sol y de arena.
- Id. bolsillo de 8 días cuerda.
- Lámparas de espíritu de vino.

ACEITES ESPECIALES prensas de imprimir.

Obtenidos por el procedimiento más perfecto, como lo demuestran las buenas cualidades y admirables efectos del producto, a la par que el más económico por sus sin competencia sigue los precios de venta:

- Clase superior secante para la estamación de purpurinas a 16 50 rs. Kil.
- Id. para tintas de color a 14 « «
- Id. frías negras a 13 50 « «

Despacho S. Nicolás 4. BOTICA

Curacion de las fiebres intermitentes, Pildoras Febrifugas del doctor Kerisou.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las Pildoras Febrifugas del Dr. Kerisou, y despues de curadas, no hay coincidencias. Precio de la caja 6 rs. en todas las farmacias.

Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

SOMBRAS.

Magnífico Album, con ayuda del cual y sin ninguna clase de aparato, se hacen salir en la pared, a todas las horas del día y de la noche figuras de hombres y de animales a la distancia y del tamaño que se desea.

Acompaña a dicho Album una curiosa invención que hace aparecer en las paredes de las habitaciones y de las calles, en las fincas, etc., la gloriosa Imagen de Ntro. Señor Jesucristo.

Precio: 7 rs.—Los señores que envíen el siguiente Cupon cortado y 6 rs. en sellos de correo al Sr. Director de las Oficinas de Publicidad, (Tallers 2), en Barcelona, lo recibirán franco de porte a vuelta de correo.

Sombras.

EL SERPIS—ALCOY.

GUPON.

Vale por un ejemplar.

Sombras.

VERDADERO RETRATO DE Nuestro Señor Jesucristo. COPIA EXACTISIMA del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, Gobernador de Judea.

Esta preciosa lámina, cuya vista impresionada profundamente, va acompañada de la comunicacion que pasó al Senado Romano el Gobernador de Judea que envió a Ntro. Señor Jesucristo.

Precio: 6 rs.—Los señores que envíen el siguiente Cupon y 5 rs. en sellos de correo al Señor Director de las Oficinas de Publicidad (Tallers 2), en Barcelona, recibirán dicha lámina franca de porte y cuidadosamente arrollada a vuelta de correo.

EL SERPIS—ALCOY.

GUPON.

Vale por un ejemplar.

VENTA

Se hace de un torno mecánico para hilar lana de 180 husos, sistema de canales, en muy buen estado y funcionamiento.

Dará razón Cristóbal Mitaix, hijo.

Venta.

Se hace de una prensa de imprimir, de hierro, en muy buen estado de conservación. Darán razón en la Administración de este periódico.